

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 102/2023

ACTOR: MUNICIPIO DE ZACATEPEC,
ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/2278/2025 y anexo de Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	17646

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad.

No ha lugar correo electrónico.

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no está regulada en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

Acceso a expediente.

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: [...] XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado. [...].

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 102/2023

De la consulta realizada por la Secretaría Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

Medios electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

Estado procesal.

Hágase de conocimiento al promovente que el doce de diciembre de dos mil veintitrés, le fue notificado el proveído de cuatro de diciembre del mismo año, por el que se sobreseyó la controversia constitucional citada al rubro.

Por consecuencia, es improcedente conceder prórroga o emitir nuevo requerimiento al no existir procedimiento jurisdiccional pendiente de resolución ni requerimiento vigente que deba cumplirse; aunado a que desde el ocho de mayo de dos mil veinticuatro, el expediente de la controversia constitucional obra en el archivo como asunto concluido.

Notifíquese por lista.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:43:01Z / 09/10/2025T19:43:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		4a d6 10 11 03 e9 14 a9 23 aa d6 b2 0a c6 a2 b8 39 63 87 ee 40 e4 3b 0f 80 e2 be 83 43 5a 47 f8 a1 64 d8 73 42 93 c6 44 85 c3 84 f5 5a 44 e4 a3 fb b2 0d 3b 6c 29 12 72 3d 80 ef 5a 7c fd 16 3c ae 97 ea 21 24 d9 62 7d a8 08 05 97 61 07 4b ab 46 0f 7d 8b 3a d9 80 39 ab 37 38 e7 cf fe 19 25 0b ab 1b 4b ba f9 8e db 8a 06 8d 60 c0 2b d3 9c ea bd 82 ea 7a 1b 03 b6 5e 41 af 5a ab 50 0d cc 56 fa 5a 47 de a9 a9 1e 38 b1 e5 6f e9 83 42 bd 08 eb b6 b2 f1 53 f3 7a dc ca 96 f1 76 b9 8b c1 a2 84 83 96 69 d3 95 69 6f 37 26 7e fa ed 20 6a ee 62 f5 42 d8 e3 17 27 4b 83 70 19 ce c4 bf 6c 61 a3 18 30 a7 c1 10 c4 4a f8 e7 ba 3f 99 6d 28 81 3d 33 8c 57 d0 21 12 fe 0a ec 27 dd cc 1b 2a f5 e7 1b 76 d8 e3 cd 48 79 3d 46 08 89 d1 23 69 e3 ac 6c f6 ff da ce 16 2a 0b 7c 39 d5 cb 77 93 de 5c 53 b2 2c f2 fa 26 d3 43 c7 82 e6 04 63 0b e6 8e			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:43:02Z / 09/10/2025T19:43:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:43:01Z / 09/10/2025T19:43:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	569534			
	Datos estampillados	B67110FFF2300E31EACA3E286531788C311DCA32D76DF1088A99EA7B2B752941141C0			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:54:05Z / 09/10/2025T17:54:05-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		57 a4 ce 3b 88 47 79 37 96 dd ec 29 02 4e de f1 86 a8 eb ab 78 94 76 61 18 96 b0 e2 e4 5c 44 16 e8 b5 fe f0 9e 90 44 61 28 35 58 3e 92 dd 4b 77 2d da a5 0e e2 b1 40 34 05 e0 f4 7b ee 9f 15 45 1a c0 8d c5 55 7e 93 ab 89 72 e6 41 57 ed 16 65 ee e1 36 e2 ae cf 1f 3f 81 a3 16 da 35 f3 a8 9b c2 fe c6 99 af da b0 de b4 ab b4 d1 ec 35 2f 6a 44 73 8d 94 ae 46 c7 88 77 0f ae 04 d8 39 72 cd 96 12 f6 60 ce f1 ba 58 76 5a 7c 5d 02 2f 7e 36 03 9d db b2 c2 0e 18 7b 37 35 60 c5 41 18 b0 cd 04 30 fa b4 12 ec 8c bf cb 8b 87 18 1b c1 50 dc f9 e9 db 02 2e d7 de ad 5c bf 4b 20 35 8e 2c f5 2f 6f 92 47 2f b2 23 59 1d 7b 09 99 b2 51 84 09 29 68 3a 43 b0 42 3a 01 37 8d 3b d4 d4 2a 07 f2 76 08 c3 49 74 a7 8c 83 b0 2e 0f 11 90 36 a7 4c 9f df 0b 15 8d 74 44 e2 97 65 3f 58 66 50 11 38			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:54:06Z / 09/10/2025T17:54:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:54:05Z / 09/10/2025T17:54:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	569093			
	Datos estampillados	7C6CD1A536BB3F3F23BBBAA2CE441B916AFFD86B8DB4ED9949D13D2DF4EFD0FA04B			